



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Juan Enrique Castro Arango y otro
Demandado	Bemsa S.A.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00380 00
Asunto	Auto de trámite

Allegada la experticia anunciada por la parte demandante en el escrito de respuesta a las excepciones, no se hace necesario conceder el término solicitado para presentar el mismo.

En consecuencia, córraseles traslado a los accionados de la experticia antes mencionada para que éstos ejerzan su derecho de contradicción en la forma establecida en el artículo 228 Ibídem y las normas referentes a su contradicción.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3d163f09a4c9b7b05884f2032c93e9f449e72ed935e0f4a1017bf272cb2c3d

6

Documento generado en 10/03/2021 03:55:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>